



**ANUNCIO:**

El Órgano de Selección que juzga el proceso selectivo la contratación laboral fija de una plaza de **Profesor/a de Batería** vacante en la plantilla de personal funcionario, mediante el procedimiento extraordinario de estabilización del personal interino o temporal formalizados antes del 31 de diciembre de 2020 con carácter temporal y durante tres años de forma ininterrumpida, en sesión celebrada el día 5 de marzo de 2024 y tras la celebración del primer ejercicio (Teórico) en aplicación de lo establecido en las Bases de la Convocatoria acuerda:

**1º.- CALIFICACIÓN DE LA PRIMERA PARTE DEL EJERCICIO:**

Según lo establecido en las Bases de la Convocatoria la puntuación máxima del ejercicio será de 20 puntos y por cada respuesta errónea se penalizará con el cincuenta por ciento (50%) del valor de una respuesta acertada. Así, para determinar la puntuación del ejercicio, será la correspondiente a aplicar la siguiente fórmula:

$[Aciertos - fallos/2] \times \text{puntuación máxima de cada ejercicio} / N^{\circ} \text{ de preguntas evaluables del ejercicio}$   
- Cada respuesta en blanco, no tendrá incidencia sobre la puntuación.

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	Aciertos	Errores	Blancos	Puntuación
1	López Salvatierra Molina, Juan Emilio	53	4	13	14,57

**2º.- CELEBRACIÓN DEL SEGUNDO EJERCICIO:**

Se informa a los aspirantes que continúan en el proceso selectivo para la realización del segundo ejercicio, que próximamente se publicará anuncio indicando cuando se celebrará el mismo.

**3º.- PLAZO DE RECLAMACIONES:**

Los aspirantes podrán presentar reclamaciones ante el propio órgano de selección dentro del plazo improrrogable de TRES DÍAS HÁBILES desde el día siguiente a la publicación se publicarán en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Vélez-Málaga y en la WEB municipal <http://www.velezmalaga.es> de la puntuación obtenida por las personas aspirantes. Dichas reclamaciones que sí tendrán efecto suspensivo, solo podrán ser presentados en el Registro General de la Oficina de Atención al Ciudadano de manera presencial o de forma telemática, con objeto de no ralentizar el correcto desarrollo del proceso selectivo

**4º.- PUBLICACIÓN DE LA PLANTILLA CORRECTORA:**

Para general conocimiento y comprobación por el propio aspirante se hace pública la plantilla correctora de la primera parte del ejercicio de la Fase de Oposición con las respuestas correctas:

En Vélez-Málaga a seis de marzo de dos mil veinticuatro



El Presidente del Órgano de Selección

Fdo. Carlos de Vicente Hierro